

CIUDAD DE SANGER
DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ORDEN EJECUTIVA 20-10
EN RELACIÓN A LA ACCIÓN ADICIONAL PARA TODOS LOS CONDADOS Y LA
ACCIÓN ADICIONAL PARA LOS CONDADOS EN LA LISTA DE MONITOREO DEL
ESTADO

Como Director de Servicios de Emergencia de conformidad con el *Capítulo 26 del Código de la Ciudad de Sanger, Artículo I*, y por los poderes que me confiere la *Sección 26-6 del Código de la Ciudad de Sanger*, por medio de la presente, emito las siguientes órdenes, para que entren en vigencia de inmediato y durante la totalidad de la emergencia declarada de la Ciudad en relación con el COVID-19:

1. El 13 de julio de 2020, el Gobernador del Estado de California dio a conocer nuevas medidas para empresas, industrias, usos y actividades en los condados que han estado en la Lista de Monitoreo del Condado durante tres días. El condado de Fresno ha estado en la lista durante tres días, lo que significa que estas acciones adicionales se aplican a las empresas, industrias, usos y actividades en Sanger. El propósito del mandato estatal es reducir el riesgo de contagio del COVID-19 y la exposición. La finalidad de esta orden local es asegurar que se cumpla el mandato estatal en Sanger. Dadas las tasas actuales de transmisión de la enfermedad en algunos condados y la necesidad de reducir las reuniones no esenciales donde se produce la mezcla y la propagación de enfermedades, el Gobernador del Estado de California exige el cierre inmediato de los negocios, industrias, usos y actividades identificados a continuación, siempre que existan en Sanger:

Todas las empresas en estos sectores deben cerrar inmediatamente las operaciones en interiores:

- Restaurantes para cenar
- Vinaterías y salas de degustación
- Salas de cine
- Centros de entretenimiento familiar (por ejemplo: boliche, minigolf, jaulas para práctica de bateo y salas de juego)
- Zoológicos y museos
- Salas de cartas

Las siguientes empresas deben cerrar de inmediato todas las operaciones tanto en interiores como en exteriores:

- Bares
- Brewpubs
- Cervecerías
- Pubs

Las siguientes industrias, usos y actividades deben cerrarse de inmediato, a menos que puedan modificarse para operar exclusivamente en el exterior o mediante servicio de recolección. Todas las modificaciones para operar exclusivamente en el exterior o mediante servicio de recolección están sujetas a la revisión de la Ciudad y al cumplimiento de las Pautas estatales.

- Gimnasios
- Servicios de adoración
- Protestas
- Oficinas para sectores no esenciales
- Servicios de cuidado personal, como salones de uñas, depilación corporal y salones de tatuajes
- Peluquerías
- Centros comerciales

2. La Orden se encuentra sujeta a modificaciones o derogaciones en cualquier momento, y no se considerará que confiere obligaciones contractuales, derechos de propiedad ni asume ninguna responsabilidad para la Ciudad.
3. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el recordatorio de la Orden, incluyendo la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectado y continuará en su totalidad de fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden se pueden separar.
4. Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y se harán ajustes para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio web de la Ciudad.
5. El Departamento de Policía de Sanger, el Departamento de Aplicación del Código de Sanger y otras autoridades de aplicación de la ley que cooperan con la Ciudad de Sanger, quedan autorizados y encargados, en la medida prevista por la ley, de la responsabilidad de hacer cumplir esta orden. Cualquier incumplimiento a esta orden está sujeta a sanciones según lo dispuesto en el *Código de la Ciudad de Sanger, Sección 1-7*.

POR LO TANTO, yo, Bret Harmon, como Director Interino de Servicios de Emergencia, para ayudar a mitigar la propagación del COVID-19 y los efectos financieros relacionados con el COVID-19, ordeno que los negocios, industrias y usos y actividades listados anteriormente en el #1 sean cerrados sujeto a las condiciones anteriores y vigentes inmediatamente dentro de la ciudad de Sanger.

FECHA: 14 de julio de 2020



Bret Harmon, Administrador Municipal Interino/Director Interino de Servicios de Emergencia

DA FE:



Rebeca Padron, Secretaria Municipal/Oficial Adjunto de Personal